



P 12 12

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 11 JUL. 2024

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Fernando Mattos, estará ausente del país a partir del día 20 de julio de 2024;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de participar de la 44ª Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, y en la 136ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 22 de julio del corriente;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

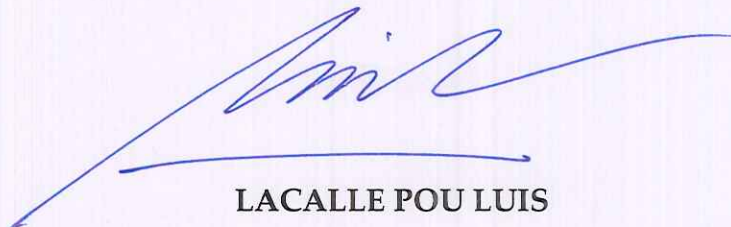
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 20 de julio de 2024 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ing. Agr. Juan Buffa.

2º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS

2024-2-1-0001049

MJOB.-